



**VISTO:**

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en los que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

**CONSIDERANDO:**

- Que, del informe elaborado por la Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 13), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos ALFONSO Verónica, BRACHETTO Silvina Teresita, RUIZ CARRASCO Rodrigo Nicolás, ABREGU Maximiliano Francisco;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 24/10 se concede la reincorporación a los alumnos antes mencionados;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría Académica de esta Facultad (fojas 17);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 06/05/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

- |                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| 1. ALFONSO Verónica              | Matrícula N° 200763185 |
| 2. BRACHETTO Silvina Teresita    | Matrícula N° 34468745  |
| 3. RUIZ CARRASCO Rodrigo Nicolás | Matrícula N° 200864940 |
| 4. ABREGU Maximiliano Francisco  | Matrícula N° 200864004 |

Prof. CARLOS T. FERRER CABALLERO  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

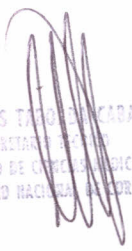
260

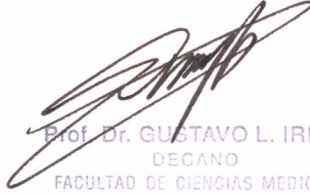


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Prof. CARLOS TABOADA  
SECRETARÍA DE  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
CTC.mmc.smz

260

